

buen terreno, viniendo el dictamen para la sesion proxima con las explicaciones de la misma.

17.

El Sr. Labrador de Guevara aplaude al Sr. Quiroga cuyo fin es laudable, pero cree que no se consigue, por que la Junta mantendria su dictamen.

18.

Rectifica el Sr. Quiroga expresando su confianza en que no habiendo unanimidad alguna, se darian explicaciones para que desapareciese ese ligero cargo.

Sometido á votacion resulto aprobado.

Por resultado de todo se sometio á votacion el dictamen resultando aprobado y acordado de conformidad con el mismo menos en lo relativo á los cargos que se formularon contra el Arquitecto, por no creerlos fundados despues de leida la memoria, por seis votos contra dos, que lo hicieron por él, tal y como aparece, siendo los primeros los Sres. Albaladejo, Labrador de Guevara, y Juan Bonnumaison, Salmeron, Arcotia y Sr. Presidente; y los segundos, los Sres. Callejas y Quiroga, explicando aquel que vota en contra de la supresion, en el sentido de no creer que la Junta del Cementerio no ha querido ofender la dignidad del Arquitecto, pues ha aceptado su proyecto, si bien únicamente le desistido del auxiliar de las obras; y el Sr. Quiroga, que está conforme con el dictamen, disintiendo solamente que no se haya aceptado su proposicion de que la Junta informadora diese las razones que haya tenido para dirigir el cargo al Arquitecto, por entender que el cargo en esta forma, resulta del acuerdo á la Junta.

Justa de D.ª Teresa Calahorra solicitando una pensión.

Dióse cuenta de una instancia de D.ª Teresa Calahorra y Goyales, huérfana de padre y madre é hija del oficial primero que fué en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, D. Antonio Calahorra, en solicitud de que la pensión que disfrutaba su difunta madre en concepto de viuda de este Sr. importante dos mil doscientos reales, venga ella á percibirla en concepto de hija de ambos.